

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 160/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el Edicto de Notificación Expediente No PA07/2024 que consta en oficio No SJ/0470/2025, remitido por el Subsecretario Jurídico Adscrito a la Coordinadora de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual:

Único: Se publica el Edicto de Notificación Expediente PA07/2024 a nombre de C. Juana Trujillo Aguirre.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 30 del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



DATOS DE IDENTIFICACION DEL PARTICULAR AFECTADO:

Nombre, razón o denominación social: [JUANA TRUJILLO AGUIRRE]

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Expediente: PA07/2024

Tipo de Documento:

Escrito inicial, acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro y acuerdo de fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticinco.

Autoridad emisora: el primero Roberto Andrés Fuentes Rascón en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09 horas con 00 minutos de día 02 de junio del dos mil veinticinco, el Lic. Ever Antonio Villalobos García en mi carácter de Subsecretario Jurídico adscrito a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, considerando que no fue posible efectuar la notificación personal de [JUANA TRUJILLO AGUIRRE], toda vez que el particular afectado o su representante legal se ubica en el supuesto de que la persona que deba notificarse hubiera fallecido y no se conozca al Representante de la Sucesión, previsto en el artículo 126 fracción II del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y toda vez que dentro del expediente obra a foja 20 el acta de defunción del [JUANA TRUJILLO AGUIRRE] con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo y 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 fracción II y 136 fracción III del Código Fiscal del Estado de Chihuahua en concordancia con el 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, **se procede a notificar por edictos durante seis días, del 02 de Junio del 2025 al 09 de junio del 2025** los auto de fecha **acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del dos mil veinticuatro y acuerdo de fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticinco**, en el cual se acuerda dentro del primer auto la radicación y admisión del expediente mientras que en el segundo la orden de notificación por el presente medio al particular afectado signado el primero por el Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento y el segundo por el Lic. Ever Antonio Villalobos García en su carácter de Subsecretario Jurídico.

Así mismo, queda a disposición de la persona a notificar, copia simple del auto completa que se le notifica por este medio en la Subsecretaría Jurídica adscrita a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con ~~señal~~ en Calle Independencia, Número 209, tercer piso, de la Colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua.

Atentamente.

LIC. EVER ANTONIO VILLALOBOS GARCIA
SUBSECRETARIO JURIDICO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARÍA JURÍDICA